ei cargo de Celador Instructor de primera clase, Mecanico, de la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1964

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civi-les el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo. Arma, hombre y situación y motivo de

Capitán de Infanteria don Moisés Castillejos Ruiz, RENFE (Dependencias de Talleres de la Estación de Atocha). Madrid, Retirado el 7-2-64.
Capitán de Artillería don Enrique Alvarez González, Delegación de Hacienda, Cáceres, Retirado el 5-2-64.
Capitán de Artillería don Francisco Espinosa Cuesta, Empresa Bodegas y Destilerías Espinosa, Granada, Retirado el 4-2-64.
Capitán de la Guardia Civil don Feliciano González de las Heras Jefatura Central de Tráfico, Madrid, Retirado el 2-2-64. 2-2-6**4**.

2-2-64.

Teniente de Ingenieros don Alfonso Herrera Nicolás. Juzgado de Instrucción número 1. Zaragoza. Retirado el 23-1-64. Alférez de Ingenieros don Luis Velasco Rodríguez. Gobierno Militar. Palacio de Buenavista, Madrid, Retirado el 1-2-64. Alférez de Ingenieros don José Julia Sastre. Distrito Forestal de Baleares. Palma de Mallorca. Retirado el 1-2-64. Alférez de Sanidad don Benigno López Vázquez. Ayuntamiento de Valencia. Retirado el 7-2-64

Subteniente de Infantería don Doroteo del Río Garrido, Delegación de Industria de Córdoba, Retirado el 6-2-64. Brigada de Infantería don Martín Casado Alario, Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Retirado el 11-2-64. Brigada de Infantería don Alfonso Pérez Márquez. Administra-

Brigada de Infanteria don Alfonso Pérez Marquez. Administra-

ción de Correos, Sevilla Retirado el 7-2-64.

Brigada de Infanteria don Juan Vega Barba, Obra Sindical del Hogar, Madrid, Retirado el 8-2-64.

Brigada de Infanteria don Gonzalo Vicente Duque, Ayuntamiento de San Sebastián, Retirado el 4-2-64.

Brigada de Caballeria Remontista don Indalecio García Diez.

Audiencia Provincial de Córdoba. Retirado el 9-2-64.
Brigada de Caballería don Antonio Carmona Martinez, Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Barcelona, Retirado el 9-2-64.
Brigada de Artillería don Teófilo Martinez del Campillo, Museo de Ciencias Naturales, Madrid, Retirado el 6-2-64.
Brigada de Sanidad don Fernando Cortés Hernández, Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés (Barcelona), Retirado el 7-2-64.

dés (Barcelona). Retirado el 7-2-64.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infanteria don Armando Aznar Maluenda. Retirado el 6-2-64. Brigada de Infantería don Emiliano Jiménez Eza. Retirado

el 8-2-64.

Brigada de Infanteria don Domingo López Villa. Retirado el 11-2-64.

Brigada de Artilleria don Benigno Iglesias Caride. Retirado el 6-2-64. Brigada de Artillería don Francisco Morón González Retírado

el 5-2-64.

Brigada de Aviación de Meteorología don Juan Sánchez de Tena. Fallecimiento. Sargento de Infanteria don Casimiro Vega Colino. Retirado el

6-2-64 Sargento de Infanteria don Francisco Vera Paz. Retirado el

9-2-64. Sargento de Infantería don Juan Cebrián Lorente. Retirado

el 12-2-64. Sargento de Artillería don Genevando González Diz Retirado el 1-2-64.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. EE, muchos años, Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifican para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Le-yes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núme-ro 199), y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Es-tado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8). Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren as-pirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Ser-yicios Civilas y classificuen para cuentra destinos de tercara class

vicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de teroera clase que específica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Subteniente don Miguel Martínez Morales, Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada». Brigada don Amador Hernández Gómez, De la 142 Comandancia.

Sargento primero don Antonio Borjas Machuca. De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Sargento don Manuel Sánchez Martin De la 104 Comandancia.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-

Exmos. Sres Ministros ...

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifican en primera catego-ria a los Oficiales del Cuerpo de la Policia Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

tículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar, a petición propia, a la situación de «reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de junio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestado el correspondiente servicio en el Cuerro de nales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Capitán don Alejandro Calvo García De la Inspección General. Capitán don Longinos Rubio Calzada, de la 16 Bandera Teniente don Regino García del Rey. De la Inspección General.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—P. D., Serafin Sanchez Fuen-

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 44.

Excmos, Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado»» número 24), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 44.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 44.